

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3878** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Abreviado - 000486/2009 - B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando la conclusión del concurso Voluntario Abreviado de Saneamientos Sala, S.L., con domicilio en Calle Patricio Fernandez, número 21, bajo (Denia) Alicante, C.I.F. numero B-03326097, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1967, Libro 0, Folio 55, Sección 8, Hoja 40-293.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 esta de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Alicante, 11 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004170-1